

# التاريخ والديناميات الاجتماعية

متنوعات مهداة إلى الأستاذ  
حسن حافظي علوي



تنسيق :  
محمد رابطة الدين ومحمد الأكلع

الجزء الثاني

2024

التاريخ والديناميات الاجتماعية  
متنوعات مهداة إلى الأستاذ حسن حافظي علوي

محمد رابطة الدين ومحمد الأكلع  
تنسيق :

الجزء الثاني

2024

# Histoire et dynamiques sociales

Mélanges en l'honneur du professeur  
Hassan HAFIDI ALAOUI



Coordination :  
Mohamed RABITATEDDINE et Mohamed ELAKLAA

Tome 2

2024

# Histoire et dynamiques sociales

Mélanges en l'honneur du professeur  
Hassan HAFIDI ALAOUI

Coordination :  
Mohamed RABITATEDDINE et Mohamed ELAKLAA

Tome 2

2024

**Titre: HISTOIRE ET DYNAMIQUES SOCIALES**

Mélanges en l'honneur du professeur Hassan HAFIDI ALAOUI

**Coordination:** Mohamed RABITATEDDINE et Mohamed ELAKLAA

**Publication:** Laboratoire des Etudes sur les Ressources, Mobilité et Attractivité -  
LERMA - Faculté des Lettres et des Sciences Humaines, Université  
CADI AYYAD - Marrakech

**Edition:** 2024

**Dépôt légal :** 2024MO0741

**ISBN:** 978-9920-8894-0-7

**Conception et impression:** Bouregreg - Rabat



**Editions & Impressions Bouregreg**

10, Avenue Alaouiyyine - Hassan - Rabat

Tél: 05 37 20 75 83 / Fax : 05 37 20 75 89

E-mail : [editionsbouregreg2015@gmail.com](mailto:editionsbouregreg2015@gmail.com)

# Reflexiones acerca del cadiazgo de Huesca entre finales del periodo de taifas hasta la conquista de Pedro I en 489/1096\*

Rachid EL HOUR<sup>(\*)</sup>

## Abstract

This study analyzes the qāḍīship of Huesca between the end of the Taifa period and the fall of Huesca into the hands of Pedro I in 489/1096. In order to do so, I have taken into consideration two main aspects: on the one hand, I would like to place the city of Huesca in the historical framework of the Upper March, with the aim of emphasizing both the role of political-military elements on the development of the administration of justice; and also for better understanding the complexity of the evolution of the institution of qāḍīship. On the other hand, I have analyzed the qāḍīship of the city, to demonstrate its characteristics and singularities, not only because it was a frontier town, like the rest of the area of the Upper March, but also because of its early exit from Muslim rule.

**Key words:** Al-Andalus, Huesca, Upper March, qāḍīship, Taifa, Almoravids.

\* *Este estudio se enmarca dentro de los resultados del proyecto de investigación «Género y santidad: experiencia religiosa y papel social a través de las vidas de mujeres santas en el norte de Marruecos (Tánger, Tetuán)»* Referencia PID2019-104300GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y

FEDER «Una manera de hacer Europa.» Agradezco a Maruán Mayor y Jaime Coullaut la revisión de este artículo.

\*\*\*\*\*

## Introducción:

En anteriores ocasiones, he realizado diversos estudios sobre la organización de la administración judicial almorávide en diversas urbes a las que he denominado «marginales,»<sup>(1)</sup> y creo que he llegado a conclusiones que

---

(\*) Universidad de Salamanca.

(1) Véase especialmente Rachid EL HOUR, «El cadiazgo almorávide en la Marca Superior: el caso de Calatayud,» en M. Marcos Cobaleda (ed.), *Los almorávides y nosotros: patrimonio y relevancia contemporánea*, IESE-Indiana University Press, (2022) (en prensa): 65-72; Rachid EL HOUR, «Algeciras, ciudad «magrebí,» en al-Ándalus: una reflexión acerca

pueden describirse de interesantes, y aportan algunas novedades de utilidad para un mejor conocimiento del cadiazgo andalusí en el periodo almorávide. Dentro del marco de este mismo interés científico, y en fechas muy recientes, he dedicado varios estudios a la Marca Superior andalusí. Un primer estudio se centró en el cadiazgo de Zaragoza,<sup>(1)</sup> donde dejé constancia de la situación singular que se había generado en esta región, no sólo por ser zona fronteriza, sino también por la salida temprana de la ciudad de Zaragoza del dominio musulmán almorávide, con las consiguientes repercusiones sobre toda la zona.

No cabe duda de que estos hechos influyeron sobre la organización administrativa y política de todas las localidades y ciudades de la región, tal como nos confirma el estudio que igualmente realicé sobre la ciudad de Calatayud,<sup>(2)</sup> y estoy seguro de que tal fue el caso de otras zonas, como la que es objeto del presente estudio. Es bien sabido que Huesca desempeñó un papel muy importante en la historia de la Marca Superior, en particular, y en

---

de su administración de justicia,» *Quaderni Di Studi Arabi* (2006): 69-79; Rachid EL HOUR,, «Sobre el cadiazgo de al-Ándalus «marginal,» en el período almorávide (Arcos de la Frontera, Morón de la Frontera, Carmona y Ronda),» *Hesperia, Culturas del Mediterráneo* 17 (2012): 53-89; Rachid EL HOUR, «Reflexiones acerca del desarrollo de la justicia en Alcalá la Real en el período almorávide,» en TORO CEBALLOS, Francisco y J. RODRÍFUEZ MOLINA, José (coords), *Islam y Cristiandad. Siglos XI-XVI. Los Banū Sa`id. Actas del Congreso Internacional-Homenaje a María Jesús Viguera Molíns 14-15 noviembre 2008*, en. Jaén: Diputación Provincial de Jaén, 2009: 249-256; Rachid EL HOUR, «De nuevo sobre el cadiazgo periférico andalusí en época almorávide. Reflexiones acerca de la organización judicial de Guadix,» *Anaquel de Estudios Árabes e Islámicos*, vol. 23 (2012): 45-54; Rachid EL HOUR, «De nuevo sobre el cadiazgo de la justicia en al-Ándalus periférico en época almorávide: el caso de Quesada,» en TORO CEBALLOS, Francisco y J. RODRÍFUEZ MOLINA, José (coords.), *Estudios de Frontera. 9. Economía, derecho y sociedades en la Frontera. Homenaje a Emilio Molina López* en. Jaén: Diputación Provincial de Jaén, 2014: 311-316; Rachid EL HOUR, «De nuevo sobre el cadiazgo de al-Ándalus almorávide: reflexiones acerca del cadiazgo de Almuñécar,» *Studia Orientalia*, 114 (2013): 167-178; Rachid EL HOUR, «De nuevo sobre la organización de la justicia en El Levante andalusí en el periodo almorávide. El caso de Alcira,» *Anaquel de Estudios Árabes* 27 (2016): 29-41; Rachid EL HOUR, «Cadíes y cadiazgo en Denia durante los periodos, taifas y almorávide (405-541/1014-1147), en F. FRANCO-SÁNCHEZ y J. A. GISBERT (eds.), *Dènia. Poder i el mar en segle XI. El regne taifa del Banū Muğāhid. Denia. El poder y el mar en el siglo XI. El reino taifa de los Banū Muğāhid* (Alicante: Universidad y El Instituto Egipcio de Estudios Islámicos, 2019): 126-135.

(1) Véase Rachid EL HOUR, «De nuevo sobre la institución del cadiazgo andalusí en el periodo almorávide: el caso de Zaragoza, ciudad fronteriza,» en M. Aguiar Aguilar, J.P. Monferrer (eds.), *Labore et Constantia. Estudios Arabistas en Homenaje a la Profesora María Arcas Campo* (La Laguna: Universidad, 2022) (en prensa).

(2) EL HOUR, «El cadiazgo almorávide en la Marca Superior.»

la de al-Ándalus, en general. En las siguientes líneas, trataremos de destacar esa importancia, con el objetivo final de poder presentar algunas reflexiones acerca de su cadiazgo, concretamente entre finales del periodo de taifas hasta su caída en manos de Pedro I en 1096.

Para ello, abordaremos dos aspectos primordiales. Por un lado, haremos un análisis de ciertos datos de naturaleza política y militar, para poder comprobar hasta qué punto influyeron dichos aspectos en la organización del cadiazgo en Huesca. Por otro lado, se estudiará el cadiazgo, con el fin de mostrar los mecanismos de dicha administración durante el periodo señalado.

### **Huesca: algunos datos históricos:**

Al hablar de Huesca (*Wāšqa*)<sup>(1)</sup>, las fuentes árabes incluyen esta localidad en la llamada Frontera Superior (*al-Ṭagr al-a'là*), cuya capital era Zaragoza. No sabemos por qué al-Idrīsī incluye a Huesca en la provincia de Arnedo (*Arnīt*) y, tras haber hablado de la provincia de *al-Šārātk*, dice: «luego aquella de Arnedo, donde se encontraban: Calatayud, Daroca. Zaragoza, Huesca, Tudela.»<sup>(2)</sup>

Por su condición de zona fronteriza, está claro que los hechos político-militares acaecidos en la localidad de Huesca, así como los vividos en toda la Marca Superior, tuvieron que influir sobremanera en su estatuto político-administrativo y, evidentemente, en el judicial, sobre todo tras la muerte de al-Musta'in b. Hūd, es decir, a finales de la época de taifas y principios de la época almorávide.

Lógicamente, la inestabilidad de la Marca Superior no pudo favorecer la existencia de una administración judicial estable, y ello no solo en Huesca, sino también en las demás ciudades de dicha región. Por ello, para un mejor entendimiento de la situación de Huesca, especialmente en lo que se refiere a

---

(1) Sobre Huesca, véase Joaquín VALLVÉ, *La División territorial de la España musulmana* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1986), 297-301; Fernando GRANJA, de la, *La Marca Superior en la obra de al-'Uḍrī* (Zaragoza: Escuela de Estudios Medievales, 1966), 505; <sup>c</sup>Afif TURK, *El reino de Zaragoza en el siglo XI de Cristo (V de la Hégira)* (Madrid: Instituto Egipcio de Estudios Islámicos, 1978).

(2) Al-IDRĪSĪ, *Los caminos de al-Andalus*, ed. y trad. J. Abid Mizal, prólogo M.J. Viguera (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1989), 176, trad., p. 211 (traducción propia del texto francés).

su cadiazgo y administración de justicia, debemos considerar primeramente el contexto histórico de la capital de la Marca Superior, esto es, la ciudad de Zaragoza, así que nos detendremos en algunos de los aspectos político-militares de dicha capital.

La dinastía hūdī inició su andadura con Sulaymān b. Hūd (al-Musta‘īn), que había sido nombrado gobernador de Lérida y Tudela por Almanzor durante el periodo tuġībī. Pero gracias a su alianza con el rey de León, Fernando I, se hizo con la ciudad tras el asesinato de último rey tuġībī. Sin embargo, el verdadero esplendor político de la taifa se alcanzó en las épocas de al-Muqtadir y de su hijo al-Mu‘tamin. A partir del año 1081 -fecha del fallecimiento de al-Muqtadir- empezó el acoso cristiano a los territorios de la taifa, sobre todo por parte de los reyes Alfonso VI (Castilla) y Sancho Ramírez (Aragón), quien se hizo con parte de los territorios de la taifa. En la época de al-Musta‘īn II, hijo de al-Muqtadir, se incrementó el acoso a todo el territorio andalusí, situación ante la cual los reyes de taifas, encabezados por al-Mu‘tamid de Sevilla, acordaron solicitar la ayuda e intervención almorávide en 1086. En 1090, los almorávides se apoderaron de los reinos de taifas a excepción de Zaragoza, que siguió gozando de autonomía hasta 504/1110. Ese mismo año, los almorávides invadieron la ciudad, concretamente, cuando su último monarca ‘Abd al-Malik se convirtió en vasallo del rey de Castilla. El gobierno almorávide en Zaragoza se prolongó hasta el año 512/1118.<sup>(1)</sup>

---

(1) Véase Rachid EL HOUR, «De nuevo sobre la institución del cadiazgo andalusí en el periodo almorávide: el caso de Zaragoza, ciudad frontera,» en M. Aguiar Aguilar, J.P. Monferrer (eds.), *Labore et Constantia. Estudios Arabistas en Homenaje a la Profesora María Arcas Campoy*, La Laguna: Universidad, 2022 (en prensa). Zaragoza cayó en manos de los cristianos en 512/1118-1119. Tenemos una carta interesante acerca del asedio de Zaragoza por los cristianos, que refleja el estado psicológico de la población de Zaragoza, en particular de su cadí, que estaba indignado por la pasividad del ejército almorávide, augurando su salida de al-Andalus si los cristianos llegaban a tomar la ciudad. Véase Muḥammad ḤAMĀDA, *Al-Waqā‘iq al-siyāsiyya wa-l-idāriyya fi-l-Andalus wa-šamāl Ifrīqiyya* (Beirut: Mu’assasat al-Risāla, 1986), 67-68. La carta figura en la obra de MOHAMMAD ‘Abd Allāh ‘INĀN, *‘Ašr al-murābiṭīn wa-l-muwaḥḥidin fi-l-Andalus*, T. 1 (El Cairo: Lajnat at-Ta’līf wa at-Tarjama wa an-Nachr, 1964), 538-541.

En este orden de sucesos, es interesante subrayar que, tras tomar el poder, al-Musta‘īn nombró a sus cinco hijos gobernadores de las principales ciudades del reino. Fue a su hijo Muḥammad a quien le concedería el cargo de gobernador en Calatayud, puesto que ocupó, con el título de ‘Aḏud al-Dawla, hasta el año 440/1048; mientras que su hijo Aḥmad fue el elegido como príncipe heredero del reino en Zaragoza. Tras la muerte de al-Musta‘īn, cada uno de sus hijos se proclamó régulo de su correspondiente ciudad e independiente de Zaragoza: «Aḥmad fue el principal régulo de su dinastía. Comenzó por doblegar a sus hermanos, aunque apenas al de Lérida.»<sup>(1)</sup> Como decimos, el heredero Aḥmad al-Muqtadir (m. 474/1081) logró apoderarse de todas las ciudades de la taifa, poniendo así las bases para un reinado de notable poder y extensión. De igual modo, al delegar en sus dos hijos el gobierno de los territorios de la taifa, al-Muqtadir provocó que se repitiera la misma historia tras fallecer: ambos hijos se proclamaron monarcas de los territorios bajo su dominio, Yūsuf al-Mu‘tamin (m. 478/1085) en Zaragoza y al-Munḏir (m. 483/1090) en la zona oriental de la taifa (Lérida, Tortosa y Denia).<sup>(2)</sup> Como es lógico, estos acontecimientos y cambios político-militares influyeron en la historia de Huesca, localidad objeto de este estudio.

El primer miembro de la dinastía de los Banū Hūd, Sulaymān b. Hūd al-Musta‘īn (m. 438/1046-1047), logró apoderarse de Zaragoza y «con ello dominó las demás ciudades de la Marca Superior y sus distritos, en Calatayud, Daroca, Huesca y Barbastro, más los que ya tenía de Tudela y Lérida.»<sup>(3)</sup> Esas eran las dependencias más importantes de Zaragoza. Pero parece que los hechos políticos influyeron en gran medida sobre el reino de Zaragoza y su organización administrativa y judicial, ya que tras la muerte de Sulaymān b.

(1) Cf. IBN AL-JAṬĪB, *A‘māl al-A‘lām*, ed. Lévi-Provençal (Beirut: Dār al-Makchūf, 1956), 151-152; IBN ‘IDĀRĪ, *al-Bayān al-mugrib*, T. III, ed. H. Miranda, M. Ben Tāwīt y M. al-Kattānī, (Tetuán: Dār Kṛīmādīs li aṭ-Ṭibā‘a, 1963), 222-23; IBN AL-ABBĀR, *al-Ḥulla al-siyarā’*, T. II, ed. Ḥusayn Mu‘nis (El Cairo: Ach-CHāriqa al-‘Arabiyya li aṭ-Ṭibā‘a wa an-Nachr, 1963), 245-247; VIGUERA, *Los reinos de taifas*, 62-63; María Jesús VIGUERA, *Aragón musulmán* (Zaragoza: Liberia General, 1981), 149-150; TURK, *El reino de Zaragoza*, 75 y ss.

(2) Véase TURK, *El reino de Zaragoza*, 121; María Jesús VIGUERA, *Los reinos de taifas y las invasiones magrebíes* (Madrid: Editorial Mapfre A.S., 1992), 63; VIGUERA, *Aragón musulmán*, 163-164.

(3) Cf. VIGUERA, *Aragón musulmán*, 146.

Hūd, cada uno de sus hijos se apoderó de la región que gobernaba: Lubb se alzó con Huesca y fue el único «del que no se conserva ninguna moneda;»<sup>(1)</sup> pero su hijo Aḥmad, su sucesor, pudo salvar la situación y reunir las todas. Esta división política, por tanto, debió de afectar a la administración que estaba centrada en la capital, Zaragoza. En la época de al-Muqtadir, el reino de Zaragoza fue el más grande y «era el único reino de al-Andalus que tenía más de la mitad de sus fronteras lindando con los estados cristianos, de Cataluña, Aragón, Navarra y Castilla.»<sup>(2)</sup> De todos modos, Aḥmad (al-Muqtadir bi-Llāh) pudo eliminar a sus hermanos -salvo a Yūsuf de Lérida, a quien hizo prisionero años más tarde- y apoderarse de sus ciudades, quedando nuevamente su administración centralizada en torno a la capital zaragozana. De este modo, tras un periodo de paréntesis, Huesca volvió a ser dependiente de Zaragoza. Más tarde, en el año 461/1069, al-Muqtadir firmó una alianza con el rey de Navarra, Sancho García, en contra el monarca de Aragón, Sancho Ramírez, que se apoderó de las tierras de Huesca.<sup>(3)</sup>

Tras la muerte de al-Muqtadir en 475/1082-1083, el reino de Zaragoza se divide en dos partes enfrentadas, hecho que va a afectar a la organización político-administrativa, e incluso judicial de todo el reino de Zaragoza. Pero, ¿qué aconteció en el ámbito judicial en la ciudad de Huesca?

### **Cadiazgo de Huesca:**

El estudio del cadiazgo de Huesca pone de manifiesto los siguientes datos:

Durante todo el periodo que nos interesa, es decir, entre los años 450/1058-9 hasta la caída de la ciudad en manos cristianas en 489/1096, las fuentes manejadas tan solo nos informan de tres cadíes, que son los siguientes:

- 1) Abū Hārūn Mūsà b. Jalaf b. ʿĪsà b. Abī Dirham al-Tuḡībī, al-Wašqī.<sup>(4)</sup>  
Era padre de Abū l-Muṭarrif ʿAbd al-Raḥmān b. Abī Dirham al-Tuḡībī, que también fue cadí de Huesca.<sup>(5)</sup>

(1) VIGUERA, *Aragón musulmán*, 147; TURK., *El reino de Zaragoza*, 76.

(2) Cf. TURK., *El reino de Zaragoza*, 76.

(3) IBN BASSĀM, *Al-Ḍajīra fī maḥāsīn ahl al-Ġazīra*, T. II, ed. Iḥsān ʿAbbās (Beirut: Dār at-Taqāfa, 1979), 233; TURK., *El reino de Zaragoza*, 107.

(4) IBN AL-ABBĀR, *al-Takmila*, T.2, ed. ʿĪsà al-ḤUSAYNĪ (El Cairo: Maṭbʿat as-Saʿāda, 1955), 696, n 1728.

(5) IBN AL-ABBĀR, *al-Takmila*, T.1, ed. F. Codera (Madrid: Biblioteca Árabe-Hispana, 1887-1889), 1570.

Abū Hārūn fue cadí de Huesca. Como señala Ibn al-Abbār, pertenecía a una familia notable de cadíes.<sup>(1)</sup> Sucedió en el cadiazgo a Jalaf b. ‘Īsà b. Abī Dirham y murió en el año 421/1030. Lo más destacable de su trayectoria es haber sido discípulo de Abū ‘Imrān al-Fāsī, con quien estudió el *Ṣaḥīḥ* de al-Bujārī y que uno de sus discípulos y sobrino suyo fue *Ṣāhib al-aḥkām* de Zaragoza. Estamos hablando, pues, de una red familiar que acaparaba la justicia, no solo en la ciudad de Huesca, sino que su poder se extendía a otras ciudades de la Marca Superior.

2) Abū ‘Abd Allāh Yaḥyà b. ‘Īsà b. Jalaf b. Abī Dirham.<sup>(2)</sup> Al parecer, sobrino del anterior. Pocos datos ofrecen las fuentes sobre él y solo sabemos que estudió con su tío materno Mūsà b. ‘Īsà y con Abū Marwān al-Bāḡī, y que fue cadí de Huesca.

3) Abū l-Muṭarrif ‘Abd al-Raḥmān b. Mūsà b. Jalaf b. ‘Īsà b. Sa‘īd b. al-Jayr b. Walīd b. Yanfi‘ (/Yanfu‘) b. Abī Dirham al-Tuḡībī.<sup>(3)</sup> Es muy destacable lo que sobre él nos dice Ibn al-Abbār: accedió al cadiazgo de la ciudad por herencia de sus antepasados (*tawalla qaḍā’ baladihi wirātatan ‘an salafī-hi*) y fue experto tradicionista (*muḥaddiṭ*). Se desconoce la fecha de su fallecimiento, pero sí sabemos que estaba vivo en el año 501/1107-1108.

De los datos expuestos podemos subrayar las siguientes observaciones:

- a. Los tres cadíes procedían de la misma ciudad.
- b. Los tres pertenecían a la misma familia de los Banū Abī Dirham.

En este sentido, es interesante tener en cuenta que «hasta el siglo VI/XI los Banū Abī Dirham, que se decían tuḡībíes, no habían destacado por ningún motivo en la historia de Huesca; pero a partir de Jalaf b. ‘Īsà, fallecido en 421/1030, la familia adquiere una influencia en la ciudad de la que es buen reflejo el hecho de que los cinco últimos cadíes de los que tenemos noticias perteneciesen a ella.»<sup>(4)</sup> Molina y Ávila ofrecen también el árbol genealógico de esta familia, pero nosotros vamos a centrarnos en aquellos de sus miembros que pertenecen al período que nos ocupa.

(1) Véase también Luis MOLINA, y María Luisa ÁVILA, «Sociedad y cultura en la Marca Superior,» en *Historia de Aragón*, III, Zaragoza (1985): 83-108.

(2) IBN BAŠKUWĀL, *al-Šila*, ed. ‘Izzat al-‘Aṭṭār (El Cairo: Maktabat al-Jānī, 1955), n° 1476.

(3) IBN AL-ABBĀR, *al-Takmila*, ed. Codera, 1570.

(4) MOLINA y Ávila, «Sociedad y cultura,» 92.

El hecho de que los tres cadíes fueran miembros de los Banū Abī Dirham de Huesca constituye un dato muy significativo, esto es, que dicha familia dominó el cadiazgo de la ciudad al menos hasta finales del s. V/XI y principios del s. VI/XII, salvo en el caso de Hārūn b. Mūsà b. Jalaf, que fue cadí de Denia.<sup>(1)</sup> Además, como informan las fuentes árabes, los miembros de esta familia ocupaban los cargos por herencia, tal y como hemos señalado antes,<sup>(2)</sup> lo cual es reflejo inequívoco del gran poder alcanzado por esta familia.

L. Molina y M. L. Ávila aportaron datos de gran interés acerca de las familias de la Marca Superior.<sup>(3)</sup> entre las que figuran varias de la localidad de Huesca, como los Banū Gālib y los Banū Abī Ṭālib al-Qaysī, que aparecen en otras ciudades y que también destacaron en la época de taifas. Por consiguiente, se observa que el cadiazgo de Huesca, durante la época que estamos analizando está muy relacionado con los Banū Abī Dirham. No obstante, desde el cadiazgo de 'Abd al-Raḥmān b. Mūsà b. Jalaf (estaba vivo en 501/1107-1108, y parece haber sido el último cadí de la familia) y hasta 540/1146, no se habla del cadiazgo de Huesca. La explicación de este silencio es muy sencilla: siguiendo los pasos de una buena parte de las localidades de la zona, Huesca cayó en manos de Pedro I en 1096, y con él, la ciudad cambió de rumbo y su proceso de cristianización empezó rápidamente, tal como refleja la conversión de la Mezquita Aljama de Huesca en Catedral de la ciudad el mismo año de su caída.<sup>(4)</sup> Con todo ello, no podemos olvidar el estatus singular de la población musulmana de Aragón bajo gobierno cristiano, especialmente si se compara con el de otras zonas como Granada, entre otras.

Huesca fue una de las primeras localidades de la Marca Superior en caer en manos de Pedro I, en el año 1096, y con ella, la caída del resto de la región era solo cuestión de tiempo. La caída de las pequeñas localidades fue decisiva para

---

(1) Véase nuestro trabajo recién publicado: «Cadíes y cadiazgo en Denia,» 126-135

(2) Cf. María Luisa ÁVILA, «Cargos hereditarios en la administración jurídica y religiosa de al-Andalus,» en *Saber Religioso y poder política en el Islam* (Madrid: CSIC-AECID, 1994): 27-37. (árbol genealógico nº 2); MOLINA y ÁVILA, «Sociedad y cultura,» 92.

(3) Cf. María Luisa ÁVILA, «La sociedad,» en *Historia de España*, T. VIII, ed. M.J. VIGUERA (Madrid: Editorial Espasa Calpe, 1994): 302-395, espec: 339-340.

(4) Véase Ricardo del ARCO, «La mezquita mayor y la catedral de Huesca,» *Argensola - Revista de Ciencia Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, vol. 5 (1951): 35-42; Ricardo del ARCO, *Huesca en el siglo XII* (Cambridge: Universidad de Harvard, 1921).

la posterior conquista definitiva de Zaragoza, que se produjo en 512/1118, puesto que la capital de la Marca había quedado así desprotegida frente a los ataques cristianos. Ibn al-Jaʿīb proporciona datos interesantes al respecto,<sup>(1)</sup> al hablar de la derrota de los musulmanes en la batalla de Huesca (batalla de Alcoraz)<sup>(2)</sup> y la pérdida de esta ciudad a finales del mes de *Ḍū l-qaʿda* de 489/ noviembre de 1096.

Ahora bien, qué pasó con el poder local de Huesca? Como es natural, las fuentes árabes no dicen nada acerca de la historia de Huesca a partir de esa fecha. Pero lo que sí podemos deducir es que las familias debieron de trasladarse a otras ciudades andalusíes, principalmente al Levante, que mantenía una relación histórica algo especial con la Marca Superior desde la época de taifas. En este sentido, hemos de recordar que el rey de Zaragoza al-Muqtadir se había hecho con Denia e incluso nombró a un miembro de la familia de los Banū Abī Dirham al frente del cadiazgo de la ciudad.<sup>(3)</sup> La singularidad de la relación entre estas dos zonas también fue patente en el periodo almorávide, especialmente tras la caída de la ciudad de Zaragoza en manos cristianas. Hemos de recordar que la Marca Superior, o lo que quedaba de ella, se había convertido en una dependencia militar y judicial del Levante.<sup>(4)</sup> Dadas estas relaciones, especialmente las establecidas con la ciudad de Denia, no debemos descartar la posibilidad de que el resto de la familia de los Banū Abī Dirham se trasladara al Levante, concretamente a Denia.

En cuanto a la situación judicial de Huesca, de nuestro estudio podemos extraer las siguientes conclusiones:

---

(1) Cf. IBN AL-JAʿĪB, *Aʿmal al-Aʿlām*, 172-174 y 373. Véase también DEL ARCO, *Huesca en el siglo XII*; TURK, *El reino de Zaragoza*, 168-179 y la bibliografía adjunta; Antonio UBIETO ARTETA, «El sitio de Huesca y la muerte de Sancho Ramírez,» *Argensola*, vol. 6, nº 13 y 14 (1955): 61-70.

(2) El Gobernador de Huesca era en aquel momento un tal ʿAbd Allāh según la *Crónica de San Juan de la Peña*. Cf. VIGUERA, *Aragón musulmán*, 171.

(3) EL HOUR, «Cadíes y cadiazgo de Denia en los periodos taifal y almorávide 405-541/1014-1147 e.C.» en F. Franco-Sánchez y J. Gisbert (eds.), *Dénia i amr en el segle XI: El regne taifa dels Banū Muğāhid. Denia. Poder y el mar en el siglo XI: El reino taifa de los Banū Muğāhid*, Alicante, Dénia, Madrid, El Cairo, Universidad de Alicante, Ajuntament de Dénia. Cultura, Instituto Egipcio de Estudios Islámicos (2019):146-135.

(4) EL HOUR, «De nuevo sobre la institución del cadiazgo andalusí.»

1. Los acontecimientos político-militares influían en la evolución de la administración judicial en la ciudad.
2. Sin duda, dicha administración dependía de aquella con sede en Zaragoza, sobre todo en las épocas de mayor estabilidad política.
3. Nos llama la atención que los miembros de la familia de los Banū Abī Dirham ocupaban los cargos sin que los cambios políticos afectasen al desarrollo de la política de nombramientos. Este dato nos lleva a deducir que las intervenciones del poder político en la administración judicial de Huesca fueron casi nulas y que las autoridades se limitaron a confirmar a los miembros de determinadas familias locales en sus cargos.

La caída de Huesca tuvo graves consecuencias sobre el futuro del reino de Zaragoza, pues «será, desde luego, la llave para abrir el camino hacia la conquista de la capital hūdī y la verdadera señal de la conquista del Valle del Ebro, que precedió a la caída definitiva de la gran capital hūdī en veintidós años.»<sup>(1)</sup>

Resumiendo, la caída de Huesca en manos del rey de Aragón, Pedro I, explica la ausencia de datos sobre el cadiazgo de esta ciudad a partir del último cadí de la familia de los Banū Abī Dirham. Pero es destacable que Zaragoza no interviniera en los nombramientos de cadíes de la localidad, a pesar de que esta dependía administrativamente de la capital. Este hecho podría explicarse de la siguiente manera: Huesca gozaba de una gran importancia fronteriza, por lo cual los reyes de Zaragoza dejaron la administración judicial en manos de las familias locales, a fin de evitar así los problemas que pudieran producirse en caso de cualquier intervención por parte de la capital. De ello también se desprende que el poder socio-religioso, e incluso económico, de la familia de los Banū Abī Dirham era absoluto en Huesca, hasta tal punto que ni los acontecimientos político-militares, ni tan siquiera los cambios de gobierno, afectaron a dicho poder.

No cabe duda de que la familia cambió de lugar de residencia y, en primer lugar, debió de dirigirse a Zaragoza y, a tras la caída de esta última en 1118, al Levante, por las razones que subrayamos arriba.

---

(1) TURK, *El reino de Zaragoza*, 178.

Tal como hemos señalado en anteriores estudios, tras la caída de Huesca en manos cristianas, creemos que una buena parte de la población musulmana permaneció en la ciudad gozando de una cierta posición social.<sup>(1)</sup> Esto debió de ser así porque la rendición de la ciudad fue pactada con los musulmanes; y en segundo lugar, siguiendo a Carlos Laliena, porque las cláusulas del pacto fueron «con toda probabilidad, semejantes a las de Zaragoza.»<sup>(2)</sup> Además, según el mismo historiador, «los documentos latinos son taxativos al mostrar cómo las concesiones efectuadas por el soberano a las instituciones eclesiales o los nobles se realizan siempre teniendo en consideración las posesiones de un determinado personaje musulmán, del que incluso se comprueba su exilio.»<sup>(3)</sup>

Recordemos que, en el caso de Zaragoza, un miembro de una de las familias de jueces –los Banū Hafṣil– fue confirmado en su cargo de juez tras la caída de la ciudad. Existieron también otras ventajas de carácter socio-político y judicial, que fueron resultado del pacto firmado entre el poder local zaragozano y los nuevos amos de la ciudad. Sin embargo, en el caso de Huesca, creemos que la situación fue un poco distinta si atendemos a lo expuesto también por Carlos Laliena, esto es, que entre los emigrantes había que contar sobre todo a aquellos que desempeñaban funciones políticas o religiosas de cualquier índole, no solo por hallarse especialmente comprometidos con la resistencia, cuanto porque la confiscación de bienes se cebó con los vinculados con las mezquitas, y al sultán musulmán--los alhobces mencionados reiteradamente en las fuentes.»<sup>(4)</sup>

En definitiva, creemos que Huesca constituyó el precedente más importante en el que se basaron las autoridades cristianas para el diseño de los tratados que firmarán más tarde con los musulmanes andalusíes de la Marca Superior, quienes prefirieron quedarse en sus pueblos y ciudades tras su conquista cristiana. El tratado con los zaragozanos puede ser una prueba fehaciente de ello. Está claro que los poderes cristianos, sobre todo Pedro I,

---

(1) Véase PÉREZ GALÁN, Cristina, «Cristianas, judías y musulmanas en la ciudad de Huesca a finales de la edad media,» *Aragón en la Edad Media*, 27 (2016): 243-270.

(2) Carlos LALIENA CABRERA, «Regis fevales: la distribución de honores y dominios durante la conquista de Huesca, 1083-1104,» *Homenaje a Don Antonio Durán Gudiol* (Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1995), 510.

(3) *Ibid.*, 511.

(4) *Ibid.*, 511.

tenían como meta principal la conquista de Zaragoza, pero ante la dificultad de conseguirlo, llegaron a la conclusión de que su objetivo pasaba por la previa conquista de aquellas localidades que formaban la armadura protectora de la capital de la Marca Superior, entre ellas, la ciudad de Huesca.